

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2021 0391.  
Demandante: LUZ MARINA CONTRERAS MORTIGO.  
Demandado: ESTE ES MI BUS S.A.S. y OTROS.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 5 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que el emplazamiento ordenado al NORBERTO URREGO AMAYA, es para lograr la notificación del auto admisorio emitido en el presente proceso y no como allí se indicó.

Secretaría proceda a incluir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez